

Guayaquil, 23 de Marzo del 2001

Señores  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 321 de la Ley de Compañías, y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe del Comisario de la Compañía según Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el informe correspondiente al Ejercicio Económico comprendido del 26 de Junio al 31 de Diciembre de 2000.

1.1 Las Resoluciones de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se imparten y se cumplen estrictamente por parte del Gerente de la Empresa de acuerdo a las normas legales, estatutarias y reglamentarias conforme se han impartido.

1.2 Las cifras que constan en el Balance General y en el Estado de Pérdidas y Ganancias que corresponden a este Ejercicio guardan absoluta correspondencia con los Libros y Registros Contables y en ellos se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

1.3 Se ha aplicado la NEC 17 para ajustar los Activos y Pasivos No Monetarios, este proceso es obligatorio para las Empresas debido a la adopción del dólar como moneda oficial del País. Los asientos se han efectuado de acuerdo a los Procedimientos publicados en el Registro Oficial No.57 del 13 de Abril del 2000.

1.4 Debo aclarar que he recibido el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, dentro del plazo reglamentario establecido en la Ley de Compañías, lo cual me ha permitido elaborar el presente informe, el mismo que lo remito para su respectiva aprobación por la Junta General de Accionistas

1.5 Cuando se me convoca, asisto a las reuniones de Junta General de Accionistas Ordinarias o Extraordinarias, por mis funciones de control, mi participación es con voz informativa.

Anticipo mis sinceros agradecimientos y espero cumplir mis funciones con la honestidad que el cargo así lo requiere.

Atentamente,  
RAFAEL E. LEDESMA SEGOVIA  
COMISARIO PRINCIPAL

